1.18.1-1262

02 de agosto de 2022

Doctora
**SANDRA MILENA PIMENTEL**
Secretaria de Contratación, Licitaciones y Suministros
Municipio de Tunja

**ASUNTO:** INFORME DE EVALUACIÓN FINAL PROCESO SA-AMT-0262022

Cordial saludo Doctora Sandra

Como integrante del comité evaluador, me permito remitir a su despacho el informe final de evaluación luego se subsanaciones, correspondiente a la capacidad técnica para el proceso **SA-SI-AMT-0262022**, con objeto**:** ***ADQUISICIÓN DE MATERIAL NECESARIO PARA LA DOTACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN BENEFICIO DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO VIDA SECTOR CENTRO DEL MUNICIPIO DE TUNJA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE ACCIONES QUE PROPENDAN POR EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO, SU DESARROLLO INTEGRAL E INCORPORACIÓN A UNA VIDA PLENA Y PRODUCTIVA".*** según los factores técnicos de evaluación requeridos por la entidad dentro del proceso.

De acuerdo a lo anterior, el comité evaluador de la parte Técnica del presente proceso de selección, procede a evaluar los documentos de subsanación del único oferente interesado así:

- **NOMBRE DEL PROPONENTE:** JULIAN YAVID CAÑON CASTRO C.C 1055962545 de Maripi Boyacá
- REPRESENTANTE LEGAL GRUPO PREMIUM SAS
- Nit. N° 901438719-6

✓ **CAPACIDAD TÉCNICA**

| REQUISITO | APORTE DEL OFERENTE | CUMPLE/NO CUMPLE | SUBSANACIÓN DEL REQUISITO | CUMPLE/ NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|
| **CAPACIDAD TÉCNICA**. Los proponentes deben presentar dentro de sus propuestas, las condiciones técnicas de los servicios a prestar, de conformidad a los requerimientos de la Administración Municipal, establecidos en las CONDICIONES TÉCNICAS identificadas en el numeral 2.9.2: (FORMATO No. 3) | No aporta el formato No. 3 solicitado | **NO CUMPLE** | Aporta mediante cuatro (4) folios formato "capacidad técnica" diligenciado correctamente y debidamente firmado por JULIAN YAVID CAÑON CASTRO en calidad de representante legal de GRUPO PREMIUM SAS con NIT 901.438.719-6 | **SUBSANA EL REQUISITO**<br><br>**CUMPLE** |
| **CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL:** El proponente debe suscribir certificación en la que se indique que cuenta con capacidad técnica-Administrativa y operacional que garantice al municipio de Tunja la correcta ejecución del contrato con calidad y eficiencia y el cumplimiento del objeto, alcance y descripción específica de las actividades detalladas en | No aporta el formato No. 4 solicitado | **NO CUMPLE** | aporta mediante un folio formato numero FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA "CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL" donde declara bajo la gravedad de juramento, que cuenta con la capacidad administrativa y operacional para cumplir con el objeto de la presente contratación el cual es el **ADQUISICIÓN DE MATERIAL NECESARIO PARA LA DOTACIÓN DEL CENTRO** | **SUBSANA EL REQUISITO**<br><br>**CUMPLE** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| el numeral 2.0 y subsiguientes de los estudios previos (FORMATO No. 5) | | | **INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN BENEFICIO DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO VIDA SECTOR CENTRO DEL MUNICIPIO DE TUNJA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE ACCIONES QUE PROPENDAN POR EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO, SU DESARROLLO INTEGRAL E INCORPORACIÓN A UNA VIDA PLENA Y PRODUCTIVA** garantizando al municipio de Tunja la correcta ejecución del contrato con calidad y eficiencia y el cumplimiento del objeto, alcance y descripción específica de las actividades detalladas en los estudios previos | |
| **FORMATO No. 7 OFRECIMIENTO PERSONAL** Este formato debe ser completamente diligenciado para TODO EL PERSONAL que conforma el recurso humano dispuesto por el oferente para la prestación del servicio. Para cada funcionario se deberá diligenciar un formato. | No aporta formato numero 7 **OFRECIMIENTO PERSONAL** como se encuentra establecido dentro del pliego de condiciones definitivo. | **NO CUMPLE** | Aporta formato numero 7 OFRECIMIENTO PERSONAL de DIANA ALEJANDRA GOMEZ GONZALEZ, profesional en INGENIERA SISTEMAS, debidamente firmado por ella y por el representante legal.<br><br>Aporta formato numero 7 OFRECIMIENTO PERSONAL de LILIANA ENIDTH WALTEROS CARVAJAL, profesional en TERAPIA FISICA, debidamente firmado por ella y por el representante legal. | **SUBSANA EL REQUISITO**<br><br>**CUMPLE** |
| **CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN.** El proponente deberá presentar documento certificado anexo donde declare bajo la gravedad de juramento que se compromete a realizar capacitaciones de forma presencial, con los siguientes requerimientos: 1. Académico y administrativo: Familiarizar al personal académico y administrativo usuarios de la pantallas digitales interactivas para el uso en presentaciones dinámicas y sugerencias de su utilización para el aprovechamiento esta herramientas | No aporta el requisito solicitado. | **NO CUMPLE** | Aporta certificación de capacitación donde JULIAN YAVID CAÑON CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.055.962.545 expedida en Maripi, en calidad de representante legal de GRUPO PREMIUM con NIT 901.438.719-6 declara bajo la gravedad de juramento que se comprometo a realizar capacitaciones de forma presencial, con los siguientes requerimientos: 1. Académico y administrativo: Familiarizar al personal académico y administrativo usuarios de la pantallas digitales interactivas para el uso en presentaciones dinámicas y sugerencias de su utilización para el aprovechamiento esta herramientas. Según la dedicación establecida en el Pliego de Convocatoria, a la cual se presenta GRUPO PREMIUM SAS en desarrollo del contrato y/o convenio que se adjudique en desarrollo del Proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA-AMT-0262022, en caso de que este resultare adjudicatario en el presente proceso de selección. | **SUBSANA EL REQUISITO**<br><br>**CUMPLE** |

***PONDERACIÓN DE LA UNICA PROPUESTA PRESENTADA Y HABILITADA:***

**CRITERIOS DE EVALUACION JUSTIFICACIÓN:**

El análisis del sector evidencia que la presente contratación o con objetos similares en otras entidades públicas se ha realizado mediante la modalidad de selección abreviada por menor cuantía; donde los criterios de evaluación permiten la selección objetiva, la transparencia y eficiencia del proceso. De igual manera, en el análisis del sector se evidencia que los criterios de evaluación empleados para el objeto que se pretende contratar, se ha realizado respecto a la capacidad técnica, oferta económica, tiempo de respuesta para atender requerimientos; en los cuales a cada uno se le otorga un puntaje de acuerdo a diferentes criterios. Teniendo en cuenta los puntajes otorgados en el sector para cada criterio la entidad territorial para la contratación del presente objeto otorgará los siguientes puntajes:

| FACTORES DE PONDERACIÓN | PUNTAJE |
|---|---|
| Factor de Calidad | 600 puntos |
| Aspecto económico | 299 puntos |
| Apoyo a la Industria Nacional | 100 puntos |
| **EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (1 PUNTO)** | 1 |
| **Total** | **1000 puntos** |

Los puntajes se otorgaron teniendo en cuenta únicamente a los oferentes habilitados que en este caso corresponde al único proponente con los siguientes datos:

| OFERENTE | TÉCNICA |
|---|---|
| JULIAN YAVID CAÑON CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.055.962.545 expedida en Maripi, en calidad de representante legal de GRUPO PREMIUM con NIT 901.438.719-6 | **HABILITADO** |

| FACTORES DE PONDERACIÓN | PUNTAJE |
|---|---|
| **Factor calidad** | **600 puntos** |
| **Factor Económico** | **299 puntos** |
| **Apoyo a la Industria Nacional** | **100 puntos** |
| **Emprendimiento y Empresas de Mujeres en el Sistema de Compras Publicas** | **1 puntos** |

**TOTAL, PUNTAJE: 101 puntos**

**5.2.1 FACTOR DE CALIDAD: 600 PUNTOS**

Se asignará un puntaje máximo de seiscientos (600) puntos al proponente que ofrezca dentro del suministro uno o todos los elementos requeridos en la parte técnica Numeral 2.9.2 el mayor tiempo de garantía de los productos: Nota 1: Con el fin de realizar la acreditación de los requerimientos atrás descritos, el proponente deberá anexar carta y/o documento donde se establezca el tiempo de garantía ofrecido para cada los ítems solicitados la cual será ofrecida al momento de la firma del acta de inicio de contrato que se genere con ocasión al presente proceso de selección.

| ITEM | CRITERIO | PUNTAJE MAXIMO |
|---|---|---|
| 1 | CERTICADO DE GARANTIA DE LOS PRODUCTOS EQUIVALENTE A DOS (2) AÑOS | 300 Puntos |
| 2 | CERTICADO DE GARANTIA DE LOS PRODUCTOS EQUIVALENTE A UN (1) AÑO. | 150 Puntos |
| 3 | CERTICADO DE GARANTIA DE LOS PRODUCTOS EQUIVALENTEA SEIS (6) MESES. | 100 Puntos |

Aporta certificado de Garantía para los equipos suministrados por CLARYICON. SAS donde se ofrece una garantía a todos los elementos de hardware y el software incluidos en el documento de facturación, los cuales están cubiertos por una garantía de (3) años.

**TOTAL PUNTAJE ASIGNADO EN EL PRESENTE ITEM: 600 Puntos**

**5.2.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 100 PUNTOS:** En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación de las ofertas obtendrán un puntaje de acuerdo a:

| Incentivo a la Industria Nacional | 100 puntos |
|---|---|
| Si el proponente ofrece todos los bienes solicitados (100%) con certificación de haber sido adquiridos en el territorio nacional, obtendrá el puntaje señalado. | 100 |
| Si el proponente ofrece parte de los bienes solicitados (50%) con certificación de haber sido adquiridos en el territorio nacional, obtendrá el puntaje señalado. | 50 |
| Si el proponente ofrece parte de los bienes solicitados (20%) con certificación de haber sido adquiridos en el territorio nacional, obtendrá el puntaje señalado. | 0 |

Aporta certificado a nombre de JULIAN YAVID CAÑON CASTRO, en calidad de representante legal de GRUPO PREMIUM SAS, manifiesta que en calidad de representante legal de GRUPO PREMIUM SAS, Los productos a entregar en su mayoría son de Industria nacional con el fin de apoyar la economía local y de esta manera contribuir a la reactivación económica de nuestro país.

**TOTAL PUNTAJE ASIGNADO EN EL PRESENTE ITEM: 100 puntos.**

- ✓ **.1.8.3 CALIFICACIÓN ECONÓMICA: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: 299 PUNTOS**

Según lo consignado en los pliegos definitivos del presente proceso de selección, en el evento de presentarse una sola oferta y sea admitida y hábil conforme a los requerimientos de la entidad, se le asignara el máximo puntaje. Por lo anterior se le asigna un **TOTAL DE 299 PUNTOS.**

**5.4 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (1 PUNTO)** De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, las Entidades otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del mencionado Decreto. En tal virtud, el puntaje se otorgará a quien acredite alguna de las siguientes condiciones: VER PLIEGO.

**Aporta documento bajo la gravedad de juramento** donde JULIAN YAVID CAÑON CASTRO, en calidad de representante legal de GRUPO PREMIUM SAS, De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, manifiesta que cumple con el parámetro "Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección" ya que el 63% de acciones corresponden a la socia DIANA ALEJANDRA GOMEZ GONZALEZ identificada con cedula de ciudadanía 1.049.632.138 de Tunja. Se anexa certificado por parte del contador composición accionaria de la empresa En constancia de lo anterior firmo este documento a los días 25 del mes de Julio de 2022

**TOTAL, PUNTAJE ASIGNADO EN EL PRESENTE ITEM: 1 punto**

En relación a la capacidad técnica, y la experiencia requerida por el Municipio de Tunja para el presente proceso de contratación; se considera **CUMPLE** la única propuesta presentada por la **JULIAN YAVID CAÑON CASTRO C.C 1055962545** de Maripi Boyacá, REPRESENTANTE LEGAL GRUPO PREMIUM SAS Nit. N° 901438719-6.

Mediante informe de evaluación final; suscrito por la Dra. **DIANA STHEFANY REINA CUFIÑO**, Secretaria de la Mujer, Equidad de Género y Desarrollo Social del Municipio de Tunja, encontrándose que **CUMPLE,** con la totalidad de requisitos técnicos exigidos en el proceso SA-AMT-0262022, con objeto**:** ***ADQUISICIÓN DE MATERIAL NECESARIO PARA LA DOTACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN BENEFICIO DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO VIDA SECTOR CENTRO DEL MUNICIPIO DE TUNJA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE ACCIONES QUE PROPENDAN POR EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO, SU DESARROLLO INTEGRAL E INCORPORACIÓN A UNA VIDA PLENA Y PRODUCTIVA",*** por lo tanto se recomienda su adjudicación.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente

**DIANA STEFANY REINA CUFIÑO**
**Secretaria Mujer, Equidad de Género y desarrollo Social.**

Elaboró:

Lizeth Cuervo Cruz- Contratista